I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº ZXXX

Nº INT.: 960

DOÑIHUE, W. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Doña (o)..: ANDREA PEÑALOZA MIRANDA .

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,

inciso 1º de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Doña. (o).: ANDREA PEÑALOZA MIRANDA, Rut.: 15.737.786-8, Auxiliar Dental del Cesfam Lo Miranda, Categoría D, nivel 15; por la jornada de la tarde del día 04 de agosto del año 2011, quedando 2 días pendiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ISARIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/JCV/ESP/MZB

Distribución: Of. De Partes. Depto. Salud.